



**ACTA CFP N° 20 /2007**

En Buenos Aires, a los 13 del mes de junio de 2007, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury. Por la Secretaría Técnica del CFP concurre la Secretaria Técnica Lic. Lidia Prado y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

**1. FO.NA.PE.**

**1.1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2006**

**1.1.1. Recaudación: Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA sobre estado de la cuenta del FO.NA.PE. al 29/12/06.**

Se toma conocimiento del informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA donde consta que al 29/12/06 existía una recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. de \$ 37.629.535,83.

Teniendo en cuenta que el total de los fondos de FO.NA.PE. distribuidos por el CFP durante el año 2006, por Actas CFP 9/06, 16/06, 21/06, 28/06, 37/06, 43/06, 49/06, y 6/07 se realizó de la siguiente manera:

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| RECURSO NO COPARTICIPABLES: | \$16.719.433,94 |
| RECURSOS COPARTICIPABLES:   | \$16.668.028,98 |

Por otra parte, considerando que existe un remanente en Fondos en Custodia (cuenta 2178/96) de \$ 3.015.555,13 queda un saldo para asignar de \$ 4.242.072.91.

Por ese motivo a continuación se decide por unanimidad, a fin de cumplir con los porcentajes de asignación estipulados por la Ley Federal de Pesca N° 24.922, asignar los fondos disponibles de la siguiente manera:



Recursos no coparticipables (\$ 2.095.333,98)

|                         |                |
|-------------------------|----------------|
| Autoridad de Aplicación | \$1.226.518,00 |
| INIDEP.                 | \$ 468.815,98  |
| CFP                     | \$ 400.000,00  |

Recursos coparticipables (\$ 2.146.738,94)

|   |               |
|---|---------------|
| Provincia de Buenos Aires   | \$ 357.789,82 |
| Provincia de Río Negro  | \$ 357.789,82 |
| Provincia de Chubut   | \$ 357.789,82 |
| Provincia de Santa Cruz   | \$ 357.789,82 |
| Provincia de Tierra del Fuego,<br>Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 357.789,82 |
| Nación  | \$ 357.789,82 |

**1.1.2. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables, según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 1.226.518 asignados, deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) Al INIDEP \$ 468.815,98 para ser utilizados en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) El total asignado al ítem CFP de \$ 400.000 a la Fundación Argentinata CFP C.A. N° 1/05.
- 4) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 357.789,82.
- 5) A la Nación deberán transferirse \$ 357.789,82 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**1.2. AÑO 2007:**

**1.2.1. Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (05/06/07) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/05/07.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 31/05/07 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 11.835.967,53.

Considerando que el total distribuido por el CFP durante el presente año, hasta la fecha, asciende a \$ 9.616.512,29 (Actas CFP 6/07, 8/07 y 13/07) queda un saldo disponible para distribuir de \$ 2.219.455,24.



**1.2.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.**

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.109.727,62):

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| AUTORIDAD DE APLICACIÓN | \$ 400.00     |
| INIDEP                  | \$ 309.727,62 |
| CFP                     | \$ 400.000    |

50% de recursos coparticipables (\$ 1.109.727,62):

|   |               |
|---|---------------|
| Provincia de Buenos Aires   | \$ 184.954,60 |
| Provincia de Río Negro  | \$ 184.954,60 |
| Provincia de Chubut   | \$ 184.954,60 |
| Provincia de Santa Cruz   | \$ 184.954,60 |
| Provincia de Tierra del Fuego,<br>Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 184.954,60 |
| Nación  | \$ 184.954,60 |

**1.2.3. Transferencias.**

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) De los \$ 400.000 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$ 200.000 para cubrir las relaciones de gastos que se ejecuten en el ejercicio presupuestario 2007. El saldo restante sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.
- 2) Al INIDEP \$ 309.727,62 para ser utilizados en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.
- 3) El total asignado al ítem CFP de \$ 400.000 a la Fundación Argentinata CFP C.A. N° 1/05.
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 184.954,60
- 7) A la Nación deberán transferirse \$ 184.954,60 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

**1.2.4. Distribución de los fondos disponibles en la cuenta N° 2178/96 (Fondos en Custodia), girados en las Acta CFP N° 8/07 y 13/07, para el ítem Capacitación.**

Del total girado a la cuenta Fondos en Custodia \$2.541.522,17 (Acta CFP N° 8/07 y Acta CFP 13/07) se decide por unanimidad asignar al ítem capacitación la suma de \$ 120.800 para ser afectados al "Programa de Formación de Observadores Pesqueros" de la Subsecretaría de Actividades pesqueras de la Provincia de Buenos Aires y "Proyecto de Equipamiento y Capacitación para el Laboratorio Regional de Ushuaia" dependiente de la



## ACTA CFP N° 20/2007

Dirección de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar la transferencia del monto asignado (\$ 120.800) de la cuenta con cargo rendir N° 2178/96 (Fondos en Custodia) a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/05.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.